MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

176

DECRETO Nº_____/

TEMUCO, 17 ENE. 2018

V I S T O S :

1.- El D.S N°251/99(T) que establece normas para las Escuelas de Conductores Profesionales.-

.

2.- Los Decretos Alcaldicios N°878, 1780 y 1781 del año 2000 que autorizan a las Escuelas de Conductores legalmente constituidas que imparten instrucción para la obtención de licencias Profesionales Clase A-1, A-2, A-3, A-4 y A-5 para conformar circuitos provisorios en las calles que se indican.-

3.- Los Decretos Alcaldicios N°1576/22.06.2010, N°3177/12.07.2013 y 3384/16/10/2015.-

4.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

C O N S I D E R A N D O :

1.- Que el D.S N°251/99 (T) en su artículo 1° transitorio dispone que los Municipios puedan autorizar circuitos provisorios en la vía publica para impartir clases prácticas de conducción hasta por el plazo de dos años, renovables en forma sucesiva.-

D E C R E T O :

1.- Renuévase las autorizaciones otorgadas por los Decretos Alcaldicios N°878, 1780 y 1781 del año 2000 para que las Escuelas de Conductores legalmente autorizadas puedan impartir instrucción para la obtención de las licencias Profesionales Clase A-1, A-2, A-3, A-4 y A-5 en las calles o tramos de vía que en esos Decretos se señalaron.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MIGUEL BECKER ALVEAR
A L C A L D E

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MJB/jsh
c.c. : *Seremi de Transportes.
*Escuelas Profesionales.
*Archivo (3).

1437582